



Ayuntamiento de Los Barrios

Nº decreto

1127

Fecha de Firma:

15/07/2025

Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: Alcaldía-Presidencia

Expte./Ref: 2025/DYN_01/001110

Asunto: ORGANIZACIÓN MUNICIPAL MANDATO 2023-2027

Interesado: Varios

Visto que los días 29 de junio de 2023 se celebró pleno extraordinario de organización municipal mandato 2023-2027.

Visto que el día 28 de julio de 2023 se celebró Pleno de Organización Municipal Mandado 2023-2027

Visto el Decreto n.º 1310 de fecha 27 de junio de 2023 sobre organización municipal para el mandato 2023-2027.

Visto el Decreto n.º 1311 de fecha 27 de junio de 2023 sobre delegaciones genéricas y especiales.

Visto el Decreto n.º 1543 22 de octubre de 2024 sobre delegaciones genéricas y especiales.

Visto el Decreto n.º 618 de 8 de abril de 2025 sobre delegaciones genéricas y especiales.

Visto el Decreto n.º 663 de fecha 23 de abril de 2025 sobre organización municipal para el mandato 2023-2027.

Visto el Decreto n.º 749 de fecha 5 de mayo de 2025 sobre organización municipal para el mandato 2023-2027.

A la vista de lo que antecede De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como los artículos 43 a 45 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **VENGO EN RESOLVER:**

Primero.- Dejar sin efecto las delegaciones especiales de Salud Pública, Cementerios y Servicios Funerarios y Consumo, conferidas a D. José Antonio Gómez Guerrero, por Decreto n.º 749 de fecha 5 de mayo de 2025.

Segundo.- Dejar sin efecto las delegaciones especiales de Políticas de Igualdad, Empleo y Formación, conferidas a Dª. Cristina Silva Espinosa, por Decreto n.º 749 de fecha 5 de mayo de 2025 y Decreto n.º 1311 de fecha 27 de junio de 2023, respectivamente.

Tercero.- Realizar a favor de los/as concejales/as Dª. Cristina Marchante Saavedra, D. Carlos Torres Revert las siguientes delegaciones:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TQHY2KBPYZWNY2RWTMUAAM4	Fecha	15/07/2025 14:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JOSE LUIS LOPEZ GUIO		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verfirmav2/code/IV7TQHY2KBPYZWNY2RWTMUAAM4	Página	1/2





Ayuntamiento
de Los Barrios

DELEGACIÓN ESPECIAL

En este acto resuelvo conferir delegación especial para la dirección y gestión de servicios determinados en la siguiente concejala:

D^a. Cristina Marchante Saavedra

- Políticas de Igualdad (Área de Bienestar Social)
- Patrimonio Histórico-Artístico, Cultura y Biblioteca (Área de Coordinación, Alcaldía-Presidencia)
- Empleo y Formación (Área de Bienestar Social)

D. Carlos Torres Revert.

- Salud Pública, Cementerios y Servicios Funerarios (Área de Bienestar Social)
- Consumo (Área de Bienestar Social)

Tercero.- Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de ésta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o Concejal.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Decreto a los Concejales afectados, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

Quinto.- Notificar esta resolución a los/as Concejales/as afectados/as, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de los tres días siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

Sexto.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Tablón electrónico de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

Séptimo.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.4 y 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,
Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo. José Luis López Guio

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TQHY2KBPYZWNY2RWTMUAAM4	Fecha	15/07/2025 14:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JOSE LUIS LOPEZ GUIO		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verfirmav2/code/IV7TQHY2KBPYZWNY2RWTMUAAM4	Página	2/2

